REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 317/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 38.197/18, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 77 - FF 111, 358, 361 – PRESUPUESTO HOSPITAL ZONAL ESQUEL-EJERCICIO 2018":

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 77 – Hospital Zonal Esquel - Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361 y 441 – Presupuesto;

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 - SAF 77 – Hospital Zonal Esquel - Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361 y 441 – Presupuesto, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 435.490.422,55), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES